



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



## Asociación IEMAKAIE

### Misión

"Acoger, en el más amplio sentido de la palabra, a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de estarlo".

### Origen

La Asociación Iemakaie (que significa "bienvenido") fue creada en 1999 por iniciativa de María Dolores Millán que, al viajar a Uganda, conoció la problemática de los enfermos de sida. Para ayudar a este colectivo en España, decidió crear en Córdoba una asociación. A partir de 2006, a solicitud de la Junta de Andalucía, la Asociación comenzó a atender a personas con discapacidad intelectual y a menores con trastornos en el desarrollo.

**Año de constitución: 1999**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2024)

Iemakaie lleva a cabo proyectos de acción social en Andalucía:

- i) Residencia para personas de entre 16 a 60 años con discapacidad intelectual. Se ofrece tratamiento psicológico, terapia ocupacional, atención sanitaria, rehabilitación cognitiva, y programa con familias.
- ii) Centro de atención temprana para niños de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o riesgos de padecerlos.
- iii) Espacio socio comunitario para mejorar la vida de personas en riesgo por drogodependencias, VIH/Sida, ex-reclusos... Realiza reparto de alimentos y orientación sociolaboral.

**Beneficiarios 4.904**

Personas con discapacidad intelectual, trastornos de conducta o exclusión social. Andalucía

**Socios 214**

**Voluntarios 74**

**Empleados 48**

**Gasto 1.692.655 €**



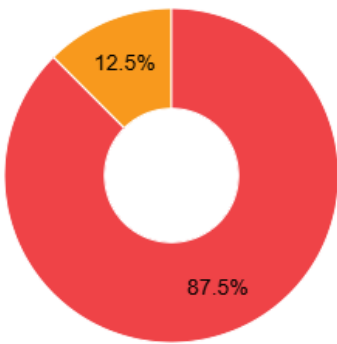
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

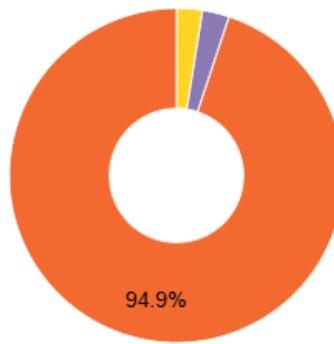
Ingresos 1.868.554 € (2024)



87,5% Financiación pública

12,5% Financiación privada

Gastos 1.692.655 € (2024)



2,5% Administración

2,6% Captación de fondos

94,9% Misión

75,6% Residencia de personas con discapacidad intelectual

11,6% Centro de Atención Infantil Temprana

7,8% Espacio socio-comunitario

Iemakaie se financia principalmente a través de los conciertos de plazas que tiene con la Junta de Andalucía, para la Residencia y el Centro de Atención Infantil, que suponen el 71,3% de los ingresos totales. También recibe ingresos de las cuotas de sus usuarios, que representan un 9,3% del total de ingresos.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** José María Lovera Sánchez De Puerta

**Director/a:** No cuenta con esta figura

El presidente de la entidad realiza labores de dirección y seguimiento, sin recibir remuneración a cambio.

## Contacto

Avenida Medina Azahara, 49, 14005, Córdoba

957 496 396 / 957 100 006

<http://www.iemakaie.es>

[presidencia@iemakaie.es](mailto:presidencia@iemakaie.es)



NIF: G14528731

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, 531587

## Estructura

La Asociación Iemakaie pertenece a Plena Inclusión Andalucía, Córdoba Social Lab y a la Federación Madinat.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación IEMAKAIE en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 38046

Asociación Asociación IEMAKAIE- , Asociación IEMAKAIE ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Asociación IEMAKAIE

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Acoger, en el más amplio sentido de la palabra, a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de estarlo."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece los siguientes fines de la Asociación:

- a) "Atención a personas en exclusión social, especialmente en barriadas de actuación preferente.
- b) Atención a población reclusa y ex-reclusa.
- c) Prevención y atención a personas con VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.
- d) Creación y mantenimiento de casas-hogar de acogida para personas con VIH/ Sida y otras patologías, sin soporte familiar y sin domicilio estable.
- e) Realización de programas de prevención y de actividades ocupacionales.
- f) Atención a cualquier persona que por circunstancias personales, sociales o familiares, los Servicios Sociales consideren oportuna la intervención de IEMAKAIE.
- g) La atención a personas con discapacidad intelectual.
- h) La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) Atención a la comunidad gitana.
- j) Atención al colectivo de personas LGB y al colectivo de personas Trans.
- k) Realización de programas de Intervención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo.
- l) Atención al colectivo de la tercera edad que estén en soledad y que estén en situación de vulnerabilidad".
- m) Atención y/o prevención a la adicción.
- n) Contribuir a la mejora de la asistencia, atención y rehabilitación de las personas con problemas de salud

mental.

o) Investigar problemas sociales y psicológicos que afecta al bienes de las personas objeto de intervención.

p) Apoyo, asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada y a la maternidad.

q) Fomentar la formación, empleabilidad y la inserción sociolaboral de colectivos con especial dificultades.

r) Atención a personas con Trastorno del Espectro Autista".

Además, el artículo 4 de Estatutos establece que el ámbito territorial de la Asociación es Nacional.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2024)



La sede social de la entidad se encuentra en régimen de alquiler. El centro donde se lleva a cabo la Atención Infantil Temprana fue cedido por el Ayuntamiento de Montoro y el terreno donde la organización construyó la Residencia fue cedido por un particular. La entidad desarrolla proyectos de acción social en Andalucía, atendiendo a personas con discapacidad en una residencia, a menores con trastornos del desarrollo en un centro de menores y a drogodependientes, enfermos de sida, ex-reclusos y personas en situación de prostitución, a través de un programa de seguimiento. Las actividades y servicios que desarrolla la Asociación se engloban en tres áreas de acción:

#### Residencia de personas con discapacidad intelectual

**75.6% del gasto total**

Beneficiarios: 27

Se ofrece vivienda a personas, de entre 16 y 60 años, con discapacidad intelectual y/o trastornos del espectro autista con graves problemas de conducta, cuya atención no es posible en el ámbito del hogar o a través de servicios ambulatorios. En la residencia, los beneficiarios reciben un servicio de atención integral, que incluye:

- Tratamiento psicológico donde trabajan principalmente el ajuste conductual y el estado emocional de los residentes

- Terapia ocupacional para fomentar su nivel de autonomía

- Programa de familias, con el fin de mantener el vínculo de la persona con su entorno de origen.

- Atención sanitaria, se encarga del seguimiento farmacológico, curas, controles de salud, etc. Para ello, se realizan grupos de trabajo donde se entrenan habilidades sociales y de la vida diaria, se organizan salidas a la comunidad, talleres de lecto-escritura, de rehabilitación cognitiva, de manualidades y de huerto, etc.

Todas las plazas de la residencia son concertadas por la Junta de Andalucía, y los beneficiarios vienen derivados de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social.

#### Centro de Atención Infantil Temprana

**11.6% del gasto total**

Beneficiarios: 453

Se brinda una intervención terapéutica individualizada, a niños/as de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos, para abordar las deficiencias en el desarrollo en áreas cognitivas, del lenguaje,

comunicación, psicomotrices y motoras. Esta intervención se lleva a cabo de manera paralela junto con la participación de las familias y el entorno sanitario, educativo y social. El protocolo de intervención consta de las siguientes fases:

1. Valoración inicial: la entidad recoge información, evalúa al niño y su entorno y elabora un plan de intervención, con el fin de ofrecer información y orientación a las familias. Además, el equipo terapéutico propone el plan de actuación y se determina la función que los padres pueden asumir.
2. Servicio de Atención Temprana: engloba servicios sanitarios (psicología y fisioterapia), educativos (psicopedagogía) y asistenciales (coordinación con los agentes educativos y sociales). Se financia a través de un concierto de plazas con la Junta de Andalucía. Este servicio también se desarrolla en el domicilio destinado a usuarios que les es imposible recibir el tratamiento de forma presencial en el centro.

## Espacio socio-comunitario

**7.8% del gasto total**

Beneficiarios: 4.819

El Espacio Socio-comunitario se dedica a mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social a través de las siguientes áreas de intervención:

- Área de atención a familias en situación de vulnerabilidad: se lleva a cabo a través de la mejora de la calidad de vida de las familias con menores en riesgo de exclusión social, facilitando su acceso a recursos sociales, sanitarios y formativos, favoreciendo su integración sociolaboral, las prácticas restaurativas para la cohesión social está basado en la justicia restaurativa, orientado a reparar el daño causado por un delito o conflicto, se lleva a cabo un programa de prevención de conductas disruptivas tempranas y para la reducción del abandono escolar, promueve la mejora de la situación sociolaboral de personas con problemas de adicciones, atendiendo necesidades específicas desde la perspectiva de género. En 2024 se ha iniciado un nuevo proyecto de atención infantil.
- Área de promoción de la salud: se lleva a cabo a través de la prevención de la transmisión del VIH y otras ITS a través de cribados, actividades de educación sexual, acompañamiento y promoción de la prueba. También se lleva a cabo un acompañamiento a mujeres víctimas de trata y de explotación sexual, y una prevención del chemsex y del uso sexualizado de drogas en entornos comunitarios.
- Área por la diversidad e igualdad: a través de actividades de sensibilización para la prevención de la discriminación por razón de género y orientación sexual, actividades teatrales para la prevención de la LGTBfobia, búsqueda de alternativas laborales a la prostitución y formación del personal docente.

## Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	4.904	Personas con discapacidad intelectual, trastornos de conducta o exclusión social. Hay beneficiarios que participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	11.583	Familiares de beneficiarios

## Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

## ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. Operativa en la selección de proyectos:

- Todos los proyectos objetos de evaluación deberán concordar con los fines de Iemakaie recogidos en sus Estatutos.
- Se creará un comité de selección compuesto por: presidente, vicepresidente, secretaria, al menos un vocal y si el proyecto está relacionado con alguno de los programas ya existentes, responsable de dicho programa.
- Cada proyecto será puntuado de 0 a 10 en base a los criterios que se expondrán a continuación. Será el comité de selección quien, de forma consensuada, asignará en cada criterio su puntuación específica.
- En caso de tener que decidir entre varios proyectos, la decisión se tomará a favor del que obtenga una mayor puntuación. De cualquiera de las maneras, no se abordará ningún proyecto que no alcance un mínimo de 4 puntos. En caso de empate entre varios proyectos será el presidente quien tome la decisión final del proyecto a llevar a cabo.

## 2. Criterios de selección de proyectos:

- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios (Máximo 2 puntos).
- Tendrán prioridad proyectos relacionados con los tres programas que Iemakaie ya tiene activos (Máximo 2 puntos)
- Se valorará que la propuesta tenga apoyo financiero público o privado (Máximo 2 puntos).
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución (Máximo 1,5 puntos).
- Se dará preferencia a proyectos cofinanciados (Máximo 1 punto).
- Se le dará prioridad a proyectos con posibilidad de desarrollo local (Máximo 1,5 puntos).

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un plan anual para 2025. Entre los objetivos que se plantean destaca incorporar intervenciones socioeducativas en centros escolares en materia de diversidad afectiva sexual localizando, al menos, tres centros.

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad realizó una liquidación de su planificación anual de 2024, en la que se observa como se han alcanzado la mayoría de los objetivos planteados. Entre los que destaca que se esperaba la recogida la material preventivo al menos de 30 mujeres, y se ha repartido entre 50.

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

Para cada uno de los servicios, la entidad cuenta con unos sistemas de control y de seguimiento de la actividad y los beneficiarios.

1. En la Residencia los indicadores son: en función de las áreas que se vayan a trabajar cada profesional coordina la suya, dentro de una coordinación multidisciplinar:

- La Psicóloga se encarga de: entrenamiento cognitivo, atención psicológica individual, modificación de conducta y estabilidad emocional.

- Terapeuta ocupacional: entrenamiento cognitivo, motricidad, salidas a la comunidad, actividades de la vida diaria.
- Trabajadora social: relaciones sociales, familiares, prestaciones sociales, etc
- Enfermera: valoración y seguimiento de aspectos relacionados con la salud física, administración de tratamientos, realización de curas y coordinación con otros agentes sanitarios como médicos y farmacia.
- Educadores/as: entrenamiento cognitivo, actividades de la vida diaria, habilidades sociales, salidas a la comunidad,
- Cuidadores: atención a actividades básicas de la vida diaria

2. En el Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT): Como mínimo se realiza una evaluación de seguimiento cada seis meses que refleja los objetivos alcanzados en el tratamiento y las áreas de mejora. Estos resultados son los que indican las posibles modificaciones que se van haciendo del Plan de Intervención inicial, y que se reflejan en las revisiones del Plan de Intervención.

3. Programa de seguimiento a personas afectadas por drogodependencias. Al finalizar cada proyecto concreto, se analizan todos los datos recopilados durante la ejecución (entrevistas, encuestas, diarios de campo...), para comprobar no solo el grado de cumplimiento con los indicadores previstos, sino también las desviaciones que se hayan podido producir, los motivos de estas y en general, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. También se analiza el grado de satisfacción de las personas beneficiarias o usuarias del servicio, así como las aportaciones o sugerencias que estas hayan podido manifestar durante el desarrollo de la intervención, con la idea de incluirlas en el próximo proyecto presentado.

## ✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad lleva a cabo una reflexión del impacto de todas sus líneas de actividad. Entre las que destaca como se han detectado un empoderamiento de mujeres en contextos de prostitución y trata a través de las acciones formativas, de acompañamiento y derivación a los recursos de empleo.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>213</b>	<b>213</b>
Socios numerarios	213	Sí

#### Junta Directiva: 8 miembros (2025)

José María Lovera Sánchez de Puerta	Presidente	Nuria Junguito Loring	Vocal
José Luis Caballero Prieto	Vicepresidente	Mª Pilar López Cid	Vocal
Marta de Vicente Lama	Secretaria	Mercedes Ruiz Lozano	Vocal
Alfonso Fernández Ruz	Vocal	Marta Ulecia García	Vocal

El presidente y una vocal son matrimonio y padres de la directora del espacio sociocomunitario.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	3

El presidente de la Junta Directiva lleva más de 10 años en la entidad.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.*

*Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	82,9 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe, no hay miembros remunerados en la Junta Directiva.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

- 1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Asociación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir:  
Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).
  - a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
  - b) El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción

presentada por la persona interesada.

c) Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4.- Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:

Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

**Posibles conflictos de interés:**

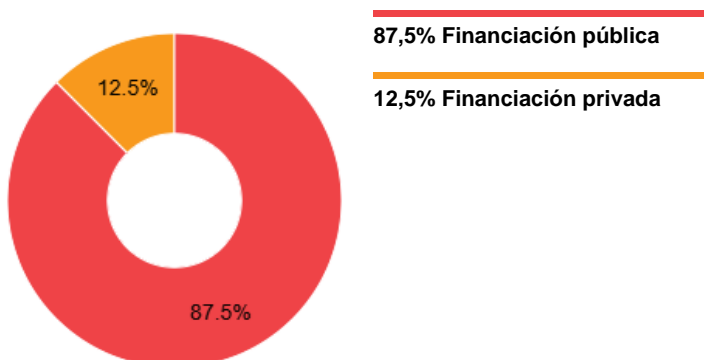
- La directora del Espacio Sociocomunitario es hija del presidente y un vocal.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.868.554 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>1.868.554 €</b>	<b>1.758.563 €</b>	<b>1.669.774 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>87,5 %</b>	<b>1.634.713 €</b>	<b>1.549.050 €</b>	<b>1.462.288 €</b>
Administración Central	0,2 %	3.781 €	2.940 €	9.977 €
Administraciones autonómicas y locales	87,3 %	1.630.933 €	1.546.110 €	1.452.311 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>12,5 %</b>	<b>233.841 €</b>	<b>209.513 €</b>	<b>207.486 €</b>
Cuotas de socios	0,9 %	17.543 €	19.301 €	18.687 €
Cuotas de usuarios	9,3 %	174.281 €	163.366 €	158.269 €
Aportaciones de personas físicas	0,6 %	10.253 €	10.191 €	220 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,7 %	31.764 €	16.655 €	30.310 €

- Administración Central: este importe corresponde a una subvención de la Seguridad Social, asignada para la formación de trabajadores.

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida se compone principalmente del concierto de la Junta de Andalucía por la residencia de personas con discapacidad intelectual (1.092.400€ en 2023 y 1.132.248€ en 2024)

y para el Centro de Atención Infantil Temprana (203.252€ en 2023 y 200.242€ en 2024).

- Cuotas de usuarios: corresponde al copago que los usuarios concertados deben abonar por el servicio.
- Aportaciones de personas físicas: el aumento de esta partida respecto a 2022 fue a que se solicitaron aportaciones de forma extraordinaria para el banco de alimentos.
- Aportaciones jurídicas: las tres principales entidades financiadoras son Fundación Mutua Madrileña (17.402€), Fundación ONCE (2.960€) y Cajasur (2.950€).

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2024	2023
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	87,5 %	88,1 %
Ingresos privados	12,5 %	11,9 %
<b>Máximo financiador</b>		
Junta de Andalucía	76,5 %	
Junta de Andalucía		77,6 %

La Junta de Andalucía subvenciona todas las plazas de la residencia y el centro de atención temprana que representan ingresos por 1.332.491€

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:**

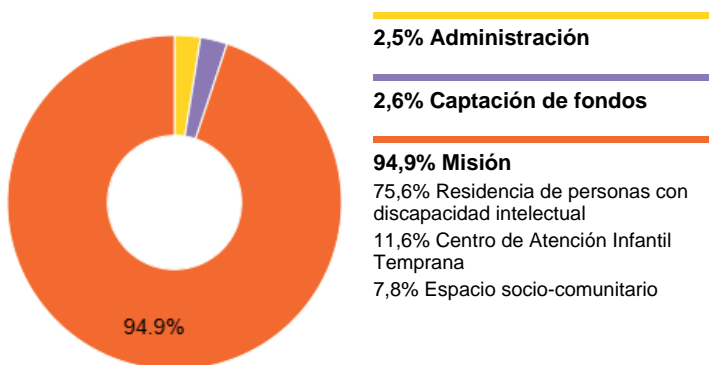
- Criterios positivos: que las empresas apliquen criterios de desarrollo sostenibles, que den a conocer sus actividades y se sometan a auditorías públicas, que fomenten la inserción laboral de jóvenes y mujeres, que utilicen prácticas de "buen gobierno", que fomenten la integración de discapacitados y que fomenten la formación.
- Criterios negativos: las industrias armamentistas, nucleares, tabaqueras, abortivas, contaminantes, que experimenten con animales vivos.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.692.655 € (2024)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos asociados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc.).

Además, la entidad recibe ingresos de eventos de captación de fondos realizados por terceros a su favor, como el mercadillo solidario de la Hermandad de la Buena Muerte (1.000€).

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe subvenciones de convocatorias públicas y privadas, así como de particulares, para proyectos específicos.

Para el seguimiento interno contable de los fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas, Iemakaie tiene cuentas diferenciadas por proyecto.

### ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

**POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:**

A nivel operativo la Asociación IEMAKAIE establece el siguiente flujo de autorizaciones:

- Importes inferiores a 15.000€: solidariamente el presidente de la Asociación o en su caso, cualquiera de los miembros de la Junta Directiva.
- Importes entre 15.000€- 50.000€: solidariamente el presidente de la Asociación o en su caso, cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, con una firma de otro miembro de la Junta Directiva

- Importes superiores a 50.000€: deben ser aprobados por toda la Junta Directiva.

Procedimiento:

1. La persona que identifique la necesidad de compra deberá recabar la autorización previa del responsable de área.
2. Una vez obtenida la autorización se pondrá en contacto con el proveedor o proveedores para solicitar presupuesto, de acuerdo con el siguiente criterio:
  - Menos de 5.000€ se solicitará 1 presupuesto.
  - Entre 5.000€y 15.000€ se solicitará 2 presupuestos.
  - Más de 15.000€ se solicitarán 3 presupuestos.
3. Se analizarán y valorarán las ofertas recibidas en función de los criterios de selección de proveedores
4. La decisión final la tomará la persona que corresponda en función de la cuantía de la compra según los límites establecidos en el apartado 4 de autorizaciones.
5. Con carácter general se firmará un contrato con el proveedor.
6. El/a responsable de cada programa validará que el servicio prestado, o los productos servidos, responden a lo acordado. En caso contrario, resolverá con el proveedor la incidencia.
7. Pedirá al proveedor que emita la factura correspondiente.
8. Siempre se realizarán los pagos por cuenta bancaria o tarjeta de crédito. Solo se realizarán pagos en efectivo para pequeñas cantidades, inferiores a 300€.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Para la selección de proveedores la Asociación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Precio
  - Calidad del Producto o Servicio
  - Plazos
  - Se valorarán positivamente criterios sociales, como que sean empresas que promuevan el empleo de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión o entidades no lucrativas.
- Las adjudicaciones directas a un único proveedor, se permitirán únicamente en las siguientes circunstancias:
- Por motivos de urgencia causada por eventos imprevisibles.
  - Cuando no existan otras ofertas adecuadas.
  - Para compras cuyas condiciones sean particulares y favorables en términos de corta duración o precio.
- Una vez al año, o cuando las condiciones lo determinen, se realizará una revisión de los proveedores habituales comparando los precios de los mismos con otras opciones del mercado al objeto de conseguir las mejores opciones

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	1.868.553 €	1.808.365 €	60.188 €	3,3 %
<b>Gastos</b>	1.692.655 €	1.754.439 €	-61.784 €	-3,5 %
<b>Resultado</b>	175.898 €	53.926 €		

## Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	1.963.260 €	1.946.359 €	16.901 €

### 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

#### **ENDEUDAMIENTO: Bajo**

##### **Ratio de endeudamiento: 27,3 %**

= Deuda total / Fondos Propios

##### **Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 13,7 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2024</b>	<b>178.499 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>6.602 €</b>	<b>3,7 %</b>
Préstamo para instalación de placas solares	6.602 €	3,7 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>171.896 €</b>	<b>96,4 %</b>
Deudas transformable en subvenciones	88.989 €	49,9 %
Seguridad Social acreedora	33.619 €	18,8 %
Proveedores y acreedores	25.448 €	14,3 %
Hacienda Pública acreedora	19.562 €	11,0 %
Préstamo	4.275 €	2,4 %

#### **LIQUIDEZ: Elevada**

##### **Ratio de liquidez: 3,0 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

##### **Ratio de liquidez con realizable: 4,2 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2024</b>	<b>720.070 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>522.367 €</b>
Tesorería	422.367 €
Inversiones financieras a corto plazo	100.000 €
<b>Realizable</b>	<b>197.703 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro	194.432 €
Usuarios	2.891 €
Retenciones por intereses bancarios	378 €

Las subvenciones pendientes de cobro que se reflejan en el realizable corresponden principalmente a conciertos de servicios con la Junta de Andalucía (117.583€), de la Diputación de Córdoba (24.989€) y de Cajasur (19.000€).

### EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
<b>2024</b>	175.898 €	9,4 %
<b>2023</b>	-4.937 €	-0,3 %
<b>2022</b>	81.957 €	4,9 %

### 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 524.484 €**

**Ratio de recursos disponibles: 26,9 %**

### 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2024</b>	<b>102.117 €</b>	<b>100 %</b>	<b>4,6 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>100.000 €</b>	<b>97,9 %</b>	<b>4,5 %</b>
Depósito a plazo fijo	100.000 €	0,0 %	4,5 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>2.117 €</b>	<b>2,1 %</b>	<b>0,1 %</b>
Fianzas	2.117 €	0,0 %	0,1 %

## ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

A fecha de elaboración de este informe, la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

---

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✓ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de Asociación IEMAKAIE](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✓ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

### ✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2024: 74**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Tareas administrativas

Acompañamiento a citas médicas y a gestiones sociales como tramitación de ayudas, presentación de documentación. También en la recogida y reparto de los alimentos

**Como colaborar :**

 **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La entidad cuenta con un plan de formación de voluntarios a través del cual, una vez que el voluntario muestra interés en colaborar y es entrevistado, se realiza un curso de formación en función de la actividad que finalmente vaya a realizar dentro de la entidad. Esta formación se desarrollará a dos niveles:

- Nivel básico o general: se imparte por el responsable de voluntariado de Iemakaie, se trata de un curso de 10 horas común para todos los voluntarios, independientemente del área en el que vayan a llevar a cabo su actividad. Se revisarán entre otros, los siguientes puntos: derechos y deberes del voluntario, Ley Andaluza de Voluntariado, seguro de responsabilidad civil, nociones básicas de primeros auxilios, etc.

- Nivel específico: esta formación será impartida por los técnicos que trabajan directamente en cada uno de los programas.

Por otro lado, la Asociación pertenece a diferentes federaciones las cuales imparten cursos de formación a las que es usual que asistan los voluntarios.

 **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

 **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

 **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

 **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

## PROCEDIMIENTO DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

### 1. DONACIONES EN EFECTIVO:

En la gestión de caja participará una persona responsable por cada proyecto ya que hay 3 cajas en cada uno de los proyectos. Estas personas serán:

- En la residencia, el administrativo de la Asociación.
- En el CAIT, la directora.
- En el Espacio Sociocomunitario, la educadora social.

El dinero recibido será ingresado en el banco a la mayor brevedad posible. Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.

Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco.

### 2. DONACIONES ANÓNIMAS:

El Presidente de la Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€. En el caso de donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de 1 semana, la Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€ y así poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de la donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## ✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales 2024 de Iemakaie han sido auditadas por LUQUEVELASCO Auditores, S.L. y no presentan salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones el 18 de junio de 2025.

## ✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.203.677 €</b>	<b>2.073.184 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.483.217 €</b>	<b>1.567.743 €</b>
Inmovilizado intangible	27.297 €	34.488 €
Inmovilizado material	1.453.804 €	1.531.138 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.117 €	2.117 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>720.460 €</b>	<b>505.441 €</b>
Existencias	390 €	390 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	54.752 €	38.848 €
Deudores Comerciales	142.951 €	161.465 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	100.000 €	100.663 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	422.367 €	204.074 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.203.677 €</b>	<b>2.073.184 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.025.178 €</b>	<b>1.919.015 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>654.799 €</b>	<b>474.119 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	479.056 €	479.056 €
Reservas	4.781 €	
Resultados de ejercicios anteriores	-4.937 €	
Resultado del periodo	175.898 €	-4.937 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.370.380 €</b>	<b>1.444.896 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.602 €</b>	<b>11.299 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>6.602 €</b>	<b>11.299 €</b>
Deudas a largo plazo	6.602 €	11.299 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>171.896 €</b>	<b>142.870 €</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>171.896 €</b>	<b>142.870 €</b>
Deuda a corto plazo	4.276 €	4.433 €
Deuda transformable en subvenciones	88.989 €	47.757 €
Acreedores comerciales	78.631 €	90.680 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.771.289 €	1.664.064 €
Ayudas monetarias y otros	-8.628 €	-18.440 €
Aprovisionamientos	-142.187 €	-139.410 €
Gastos de personal	-1.332.659 €	-1.389.087 €
Otros gastos de explotación	-100.825 €	-109.183 €
Amortización del inmovilizado	-107.716 €	-106.109 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	93.370 €	93.835 €
Otros ingresos/gastos	2.568 €	
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>175.212 €</b>	<b>-4.330 €</b>
Ingresos financieros	1.327 €	663 €
Gastos financieros	-641 €	-1.270 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>686 €</b>	<b>-607 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>175.898 €</b>	<b>-4.937 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	18.854 €	17.685 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-93.370 €	-94.936 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-74.516 €	-77.251 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>106.163 €</b>	<b>-82.188 €</b>

## Asociación IEMAKAIE

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

